DISTRITO ESCOLAR DE NORTH COUNTY JOINT UNION
500 Spring Grove Road
Hollister, CA
95023Phone: 831.637.5574
Fax: 831.634.0682

APLICACIÓN DE BILL ALLEN

SOLICITUDES BASADAS EN "ALLEN BILL" (CAL. EDUC CÓDIGO § 48204 (b)) – residencia basada en el empleo de padres/tutores

PARA EL AÑO ESCOLAR: 2026/2027 Grado solicitado: Fecha de la solicitud:

_____ M / F

Nombre del estudiante (por favor imprima claramente) Grado actual Fecha de nacimiento (MM/DD/AA) (Por favor, círculo)

_____

Domicilio Calle Ciudad, estado Código postal

Escuela de asistencia actual: _____ Escuela de asistencia actual:_____

_____

Padre o tutor Teléfono (casa/trabajo/célular)

_____

Padre o tutor Teléfono (casa/trabajo/célular)

Para determinar si el espacio está disponible en la clase/programa adecuado, debe proporcionarse la siguiente información.

¿Tiene el estudiante un programa de Educación Individualizado (IEP)? ☐ Sí ☐No

¿Tiene el estudiante un plan 504? ☐ Sí ☐No

* Nota: Si la respuesta a cualquiera de las preguntas anteriores es "sí", **adjunte una copia del último IEP o plan 504 del estudiante.**

Verificación – empleo de padres/tutores

Código de educación 48204, subdivisión (b), comúnmente conocido como el "Allen Bill," permite que la residencia para los estudiantes sea basada en el empleo de padres/tutores si esta localizado dentro del distrito. **El distrito escolar de North Couty (NCJUSD) está aceptando solicitudes de los padres de estudiantes fuera del distrito que buscan asistir a la escuela en el distrito bajo el Allen Bill, de acuerdo con las polízas y regulaciones aplicables del distrito.** Al solicitar la admisión a una escuela del distrito basada en el empleo, el padre/tutor deberá proporcionar evidencia de empleo físico dentro de los límites del Distrito anualmente. **La evidencia también indicará el número de horas por semana escolar empleadas en ese lugar.** La Mesa Directiva del distrito puede negar inicialmente la inscripción basada en el empleo de los padres/tutores si existe alguna de las siguientes circunstancias:

1. El costo adicional de educar al estudiante excedería la cantidad de ayuda estatal adicional recibida como resultado de la transferencia. Educ. Código 48204)
2. Las instalaciones escolares están en sobrecupo en el nivel de grado correspondiente.
3. Existen otras circunstancias no arbitrarias, incluida la información falsa o engañosa sobre la aplicación. Educ. Código 48204)

☐ Trabajo 10 o más horas a la semana dentro de los límites de NCJUSD

El empleador del padre/tutor Dirección del empleador El teléfono del empleador

Empleador de madre/tutor Dirección del empleador El teléfono del empleador

Verificación de empleo adjunta: Carta del empleador Cupón/Extracto de nómina W2 o 1099

Declaracion de recibo del padre/tutor: Declaro, bajo pena de perjurio, que la información contenida en este formulario es exacta y completa, y que he leído y entendido las regulaciones y polízas del distrito escolar de North County (NCJUSD) en relación con el empleo basado en los padres, Incluido:

√ La información proporcionada en este documento se puede compartir con el distrito en el que vivo.

√ Las transferencias aprobadas son válidas solo mientras el padre/tutor mantenga el empleo físico dentro de los límites del distrito.

√ Una vez aprobada una solicitud inicial, el estudiante no necesita volver a aplicar para continuar asistiendo a la escuela en el distrito.

√ Es responsabilidad del padre/tutor de proporcionar el transporte para cualquier estudiante aceptado bajo esta solicitud.

Firma (s) de padre (s)/tutor (es): _____ Fecha:_____

**SOLO USO DEL DISTRITO * * * * * *

Fecha de recibida: _____ La solicitud ha sido: _____aprobada ____negada

Fecha: _____ Administrador de la oficina del distrito: _____